

SALLIQUELO, 06 DE DICIEMBRE DE 1.984.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1°).- Autorízase al Sr. Orlando José Borrego con MI n° 5.497.602, a utilizar el espacio aéreo de este Distrito para la instalación de una antena colectiva de TV a cable.-----

ARTICULO 2°).- A posteriori con la presentación de los correspondientes planos y especificaciones técnicas podrá o no concederse el uso de las columnas del alumbrado público para el tendido de la red aérea.-----

ARTICULO 3°).- La presentación de los planos aludidos en el artículo anterior deberá ajustarse a los requerimientos impositivos que determina la Ordenanza n° 232/84 y que establezcan las demás disposiciones legales.-----

ARTICULO 4°).- Facúltase al DE a los efectos de otorgar el correspondiente permiso para el cumplimiento de lo establecido en el cuerpo de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 274/84.-**

RAUL M. GARCIA  
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA  
-PRESIDENTE-